

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez con respuestas ofrecidas por entidades bancarias. Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1888
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	ELIZABET DEL SOCORRO CADENA Y OTROS
Causante:	AMIRA LOPEZ CADENA
Radicado	76001 31 10 014 2020 00251 00
Decisión	Pone en Conocimiento

Revisada la causa se observa que las entidades bancarias, CAJA SOCIAL, ITAU, BANCO BOGOTA y BANCOOMEVA, así como LA HACIENDA LOS MANGOS, aportaron respuesta referente a la solicitud de las medidas cautelares decretadas al interior de este proceso, lo que se pone en conocimiento de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 141 del 31 de agosto de 2021

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado
Juez

CCC

Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5eefc5156357a0381aa62a05dc408bcc443f8c79d63f9d12f452a
1cb2bb67787**

Documento generado en 30/08/2021 03:52:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>